

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****64****MADRID****CONTRATACIÓN****Distrito de Tetuán**

Resolución del coordinador del Distrito de Tetuán, del Ayuntamiento de Madrid, por el que se hace pública la formalización del contrato denominado “Campamento urbano para menores en seguimiento social del distrito de Tetuán 2018-2019”.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Tetuán.
 - c) Número de expediente: 300/2017/02388
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.madrid.es
2. Objeto del contrato: actividades dirigidas a menores del Distrito en situación de riesgo social leve o moderado.
 - a) Tipo: servicios.
 - b) División por lotes: no.
 - c) CPV: 85312000-9. Servicios de asistencia social sin alojamiento.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - e) Fecha de la publicación del anuncio: 7 de marzo de 2018.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Valor estimado del contrato: 708.446,42 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 354.223,21 euros.
 - Importe total: 389.645,53 euros.
6. Formalización del contrato:
 - Fecha de adjudicación: 31 de mayo de 2018.
 - Fecha de formalización: 25 de junio de 2018.
 - Contratista: “JC Madrid, Deporte y Cultura, Sociedad Limitada”. (CIF: B-80345721).
 - Importe de adjudicación: 307.819,97 (IVA incluido).
7. Ventajas de la oferta adjudicataria: el proyecto presentado recoge un conocimiento real de las características sociodemográficas de la población objeto del contrato, así como del organigrama y funciones de la Atención Social Primaria y de la red de protección a la infancia de la que los servicios sociales forman parte. La formulación de objetivos generales y específicos es acorde al contrato, enlazando con las áreas de intervención y con el conjunto de actividades a desarrollar, el “planning” de actividades es completo, evitando repeticiones a los menores que acudirán en períodos superiores a quince días, presentando un hilo conductor que refuerza el objeto de las actividades y dota al proyecto de coherencia y solidez.

Madrid, a 9 de julio de 2018.—El coordinador del Distrito de Tetuán, Carlos Serrano Martín de Vidales.

(02/24.180/18)

